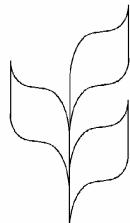




**CBD**



## **CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/MYPOW/4/Add.1  
17 de marzo de 2003

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

REUNIÓN DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE  
PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL  
PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DE LA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES HASTA 2010

Montreal, 17-20 de marzo de 2003

Tema 5 del programa provisional\*

### **PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES HASTA 2010**

*Adendum*

### **RECOMENDACIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO RELATIVA AL PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES HASTA 2010**

*Nota del Secretario Ejecutivo*

El Secretario Ejecutivo distribuye por la presente, como adendum de su nota de estudio sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 (UNEP/CBD/MYPOW/4), la recomendación VIII/7 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico, y Tecnológico, que atañe a esta cuestión. La recomendación fue adoptada por el Órgano subsidiario en su octava reunión, celebrada del 10 al 14 de marzo de 2003.

---

\* UNEP/CBD/MYPOW/1.

/...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

*Anexo*

**RECOMENDACIÓN VIII/7 DEL OSACTT RELATIVA AL PROGRAMA DE TRABAJO  
PLURIANUAL DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES HASTA 2010**

***VIII/7. Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las partes hasta 2010***

***Proyecto de recomendación presentado por el Presidente***

*El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico*

1. *Recomienda* que el Plan estratégico y su meta de 2010 para reducir considerablemente la tasa de pérdida de la diversidad biológica deberían guiar la ejecución de programa de trabajo plurianual;

2. *Recomienda asimismo* que, teniendo en cuenta la pesada carga de trabajo actual del Convenio, no es conveniente añadir nuevos temas para su consideración en profundidad hasta después de 2010, a excepción de el análisis de la diversidad biológica de las islas;

3. *Recomienda además* que si hubiese que agregar una cantidad limitada de nuevos temas, debería asignárseles una prioridad y fomentar claramente la ejecución del Plan estratégico, tomando en consideración su meta de 2010;

4. *Conviene en* que debería tratarse como prioritario el examen en profundidad de los programas de trabajo existentes, poniendo especialmente el acento en evaluar los progresos en la ejecución, concentrándose en las principales cuestiones que afectan a la aplicación del Convenio;

5. *Recomienda* que, al determinar los programas de las futuras reuniones de la Conferencia de las Partes, las cuestiones relativas a cada uno de los tres objetivos del Convenio deberían tratarse de manera equilibrada. El número de temas para cada examen en profundidad debería limitarse a un máximo de tres;

6. *Recomienda asimismo* que el foco del análisis debería ser el de la aplicación de los programas de trabajo por las Partes, en consonancia con las prioridades nacionales expuestas en las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica. La elaboración de las estrategias de aplicación debería comprender un análisis de los obstáculos, y los medios de superar esos obstáculos, y debería concentrarse en medidas prácticas, tales como las iniciativas de colaboración entre muchas Partes. Debería tratarse también de la creación de capacidad nacional, haciendo hincapié especialmente en la transferencia de tecnología y en la investigación científica;

7. *Reconociendo* la necesidad de estudiar los medios y el mecanismo para mejorar el apoyo prestado a la aplicación del Convenio, *recomienda* que el mecanismo de facilitación contribuya aún más a la aplicación práctica de los programas de trabajo, facilitando el intercambio de información, la transferencia de tecnología, la participación en conocimientos y experiencias, la creación de capacidad, y las buenas prácticas, como elementos fundamentales de cualquier mecanismo de apoyo a la aplicación;

8. *Recomienda* que en cada una de sus reuniones hasta 2010, la Conferencia de las Partes, comprendido su segmento ministerial, evalúe, como tema explícito de su programa, el estado de los progresos para alcanzar las metas del Plan estratégico, y los avances conseguidos para el cumplimiento de sus metas de 2010;

/...

9. *Toma nota* de que algunas Partes han recomendado que el examen en profundidad de la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica de los bosques se adelante de la novena a la octava reunión de la Conferencia de las Partes, mientras otras recomendaron que se difiriese hasta la décima reunión de las Conferencia de las Partes o más adelante.

-----